

## FE DE ERRATAS

### PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES:

#### PÁGINA 70. Anejo 4: Estimación de la distribución de costes

MA-4	COST M <sup>3</sup>	CABAL	COST TOTAL
ALGAIDA-MONTUIRI	0,01135041	243.063	2.758,86
COSTITX	0,00986523	23.685	233,66
LLORET	0,04042938	49.442	1.998,91
LLUBÍ	0,01854222	85.188	1.579,57
MURO	0,05722492	376.900	21.568,07
SANT JOAN	0,00816381	132.907	1.085,03
SANTA MARGALIDA	0,0012966	292.827	379,68
SINEU/ARIANY	0,01313253	456.692	5.997,52
VILAFRANCA	0,01082991	205.509	2.225,64
			<b>37.826,95</b>

#### PÁGINA 79. Anejo 6

##### LOTE 9:

ZONA	EDAR	POBL. EQUIVALENT DISSENY(h.e.)	CABAL DISSENY (m3/dia)	2015
ME2	Cala Galdana	15.000	1.500	289.403
ME2	Ciutadella Nord	17.500	3.500	292.720
ME2	Ciutadella Sur	87.500	15.000	3.502.240
ME2	Es Migjorn	8.021	1.375	188.322
ME2	Ferrerries	7.300	1.200	341.738
				4.614.423

#### Página 37. Punto 6

##### LOTE 6 (ZONA MA6):

CATEGORIA LABORAL	NÚMERO
JEFE DE PLANTA	1
CAPATAZ	1
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	4
OPERADOR DE PLANTA	8

El cuadro de desglose de la E2 (pàg 69, Anejo 4 del PPTP) tenía oculta la línea de costes correspondientes a la gestión de fangos de Formentera... pero el impute ttoal el correcto

Esta es la tabla corregida

E2	2017 (1 mes)	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (11 meses)
Personal	46.015,91	552.190,95	552.190,95	552.190,95	552.190,95	552.190,95	506.175,04
Mantenimiento y conservación de obra civil, equipos mecánicos y eléctricos	21.206,35	254.476,15	254.476,15	254.476,15	254.476,15	254.476,15	233.269,80
Reposición equipos	13.246,57	158.958,86	160.474,01	177.140,68	180.961,95	180.961,95	166.200,23
Elaboració As-built	1.515,15	18.181,82	16.666,67	0,00	0,00	0,00	0,00
Vigilancia emisarios y vertidos	2.961,43	35.537,19	35.537,19	35.537,19	35.537,19	35.537,19	32.575,76
Desratización y desinsectación	999,17	11.990,08	11.990,08	11.990,08	11.990,08	11.990,08	10.990,91
Análisis	1.425,00	17.100,00	17.100,00	17.100,00	17.100,00	17.100,00	15.675,00
Costes de administración	5.266,35	63.196,24	63.196,24	63.196,24	63.196,24	63.196,24	57.929,90
<b>TOTAL COSTES FIJOS</b>	<b>92.635,93</b>	<b>1.111.631,29</b>	<b>1.111.631,29</b>	<b>1.111.631,29</b>	<b>1.115.452,56</b>	<b>1.115.452,56</b>	<b>1.022.816,64</b>
Productos químicos y retirada de residuos de pretratamiento	8.842,37	106.108,27	106.108,27	106.108,27	106.108,27	106.108,27	97.265,92
Gestió de fangs de Formentera	6.338,41	76.060,99	76.060,99	76.060,99	76.060,99	76.060,99	69.722,58
Actuaciones de eficiencia energética	238,64	2.863,60	6.684,90	13.369,79	18.600,17	18.600,17	18.361,54
<b>TOTAL COSTES VARIABLES</b>	<b>15.419,42</b>	<b>185.032,86</b>	<b>188.854,16</b>	<b>195.539,05</b>	<b>200.769,43</b>	<b>200.769,43</b>	<b>185.350,04</b>
<b>TOTAL CONTRATO SIN IVA</b>	<b>108.055,35</b>	<b>1.296.664,15</b>	<b>1.300.485,45</b>	<b>1.307.170,34</b>	<b>1.316.221,99</b>	<b>1.316.221,99</b>	<b>1.208.166,68</b>
						<b>TOTAL(6 AÑOS)</b>	<b>7.852.985,95</b>

La estimación del caudal de Cala Tarida de la E1 (pàg 72, Anejo 4 del PPTP) es erróneo. Esta es la tabla correcta

E-1	COST M <sup>3</sup>	CABAL	COST TOTAL
EIVISSA	0,02801807	5.495.588	153.975,77
SANT ANTONI	0,032885	2.834.312	93.206,35
CALA TARIDA	0,0216087	1.254.387	27.105,67
			<b>274.287,79</b>

## RESPUESTAS A PREGUNTAS

### Bloque 0. Generales

En vista a algunas preguntas realizadas por algunas empresas la Agencia Balear del Agua y la Calidad Ambiental puntualiza que para el expediente de licitación nº SA/SE/17/03 - *“Contrato de servicios para llevar a cabo el tratamiento y conservación de las instalaciones de depuración de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental dividido en 11 lotes”*, la Administración ha redactado un **Pliego de Bases Técnicas Particulares y un Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**. Además ha ofrecido una documentación adicional de interés general para facilitar el trabajo a los ofertantes.

En ningún caso ofrece los proyectos de explotación actuales de las instalaciones de saneamiento.

**Recordamos a los ofertantes que su oferta es la que debe presentar un proyecto de explotación según cita en la página 13 del PCTP punto 4.1, con las limitaciones de espacio citadas en página 21 del PCAP “Requisitos Formales de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor”.**

**Además una de las obligaciones del adjudicatario de este expediente corresponde a la elaboración de documentación. Ver punto 4.1.5: ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA**

1. En los puntos 10.2 (pag. 9) y 15.1 (pag. 22) del Pliego de Bases se hace alusión a la adjudicación a la oferta “económica más ventajosa” y en el segundo párrafo de la pag. 24 a la oferta de “precio más bajo”. Entendemos que estas expresiones no son correctas dado que la oferta adjudicataria será la más ventajosa en conjunto. Indicamos esto como posible corrección.

Los términos «coste más bajo» y «oferta económicamente más ventajosa», en la legislación española vigente se utiliza aquella expresión en un sentido más amplio con independencia de cuál sea el criterio de evaluación empleado, en los dos casos se trata siempre de encontrar la «oferta económicamente más ventajosa». Al concepto de ventaja «económica» debe dársele un significado muy amplio. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (en adelante, TJCE) en su Sentencia de 27 de septiembre de 2002 ha declarado al respecto que la legislación comunitaria «no puede interpretarse en el sentido de que cada uno de los criterios de adjudicación adoptados por la entidad adjudicadora con el fin de identificar la oferta económicamente más ventajosa debe ser necesariamente de naturaleza meramente económica. En efecto, no cabe excluir que factores que no son puramente económicos puedan afectar al valor de una oferta para dicha entidad adjudicadora... [y ser utilizados] para la apreciación de la oferta económicamente más ventajosa. La eficiente asignación de recursos públicos se consigue mediante la adjudicación a la «oferta económicamente más ventajosa», esto es, la que, en su conjunto obtenga la mayor puntuación, lo que no conlleva (aunque

sería lo deseable) que sea la oferta económica y técnicamente más ventajosa para la Administración, dado que, podría ser la oferta económica más ventajosa, pero no haber obtenido la puntuación mayor en los aspectos técnicos, o viceversa.

2. En el fichero *dades 2015.xls*, ¿podrían aclarar el significado de los siguientes conceptos: FAEV, CFS? ¿Podrían indicar las unidades de medida de todos los parámetros incluidos en el mismo?

FAEV= fangos líquidos evacuados

CFS= Coliformes fecales totales

Unidades de medida: las usuales por parámetro: mg/l, rendimiento en %, miliSiemens/cm, UFC/100ml

3. El "Anejo IX.xlsx", facilitado con la documentación complementaria y que corresponde al cuadro de mejora de ratio energético que hay que adjuntar a la oferta, sólo incluye 4 años para rellenar, sin embargo, según la base de licitación A.4. "Mejora del ratio energético (a incluir en el sobre nº mediante Anejo nº IX)" del PBL, la valoración de la mejora del ratio energético se puntuará sobre la media de los seis años de contrato. ¿Se trata de un error del Anejo IX, o solamente se va a puntuar el ratio energético con la media de los primeros 4 años de contrato?

Se ha corregido la tabla del Anejo IX para incluir los años cinco y seis. En caso de alguna empresa presente los datos con la tabla anterior y solo con los cuatro primeros años se considerará que el compromiso de los años cinco y seis del contrato es idéntico al año cuatro.

## Bloque 1. Referidas a “Personal”

4. En la documentación complementaria, en la MA6 gestionada por FACSA no aparece desglose de coste de empresa fijo y coste de empresa variable, ¿se nos puede facilitar el mismo?

Se ha adjuntado en la documentación Dropbox el desglose del coste de personal entre fijo y variable de la MA6

5. ¿Qué personal de los diferentes lotes va a jubilarse durante el periodo de contratación del concurso? ¿Se puede diferenciar este dato por lote, categoría profesional y antigüedad?

Depende de la política de empresa y de la voluntad del trabajador. En la actualidad podrán optar a jubilación:

MA1: 1 Capataz, 1 peón especialista

MA3: 1 Oficial de 2ª

MA4: 1 Capataz

MA5: 1 Operario

MA6: 1 Oficial y dos oficiales de 2ª

ME1: 3 Operarios

ME2: 2 Operarios

6. Respecto a los manifiestos de personal:

Dedicación del personal del servicio en los siguientes lotes: 10 (Zona E1-Ibiza), 11(Zona E2-Ibiza), 2 (Zona MA2), 4 (Zona MA4), 7 (Zona MA7), 9 (Zona ME2).

Confirmar la aplicación de Plus de Nocturnidad en los lotes 10 (Zona E1-Ibiza y 11(Zona E2-Ibiza). ¿En algún otro lote aplica el Plus de Nocturnidad?

RESPUESTA: El personal que se presenta en todas las zonas tiene una dedicación 100%, y los trabajos de noche, en la organización actual, siempre corresponden a emergencias.

Excepciones: en la zona MA5 hay dos trabajadores a día de hoy que por jubilación anticipada uno hace 75% y el otro 25%.

7. Personal de la zona MA6: Se ha detectado que en el cuadro 6.1.6 del pliego técnico de la página 37, aparecen un total de 13 personas en la MA6 cuando deben ser 14 según el desglose de presupuesto. Por tanto, faltaría la figura de un Oficial de Mantenimiento. El cuadro de personal debería reflejar 1 Jefe de Planta, 1 Capataz, 5 Oficiales de Mantenimiento y 7 operadores.

Está corregido en la fe de erratas

8. En la página 33 del pliego se pide el CV del Jefe de Servicio, cuando se entiende que todos los Jefes de Servicio son subrogables. Podrían clarificar este extremo.

Los Jefes de Servicio son subrogables. En caso de sustitución por cualquier razón, la empresa debe presentar un currículum que cumpla como mínimo las exigencias del Pliego

## **Bloque 2. Referidas a “Presentación de las ofertas”**

9. En cuanto a las cartas de compromiso de proveedores, ¿se van a tener en cuenta en el cómputo del número de páginas? Si la respuesta es afirmativa y se utilizan los A3 permitidos, ¿pueden incluirse varias cartas por página?

En la valoración de la oferta se tendrán en cuenta los compromisos que la empresa ofertante adquiere para los servicios a prestar. Ni se prohíbe, ni se prescribe la inclusión de cartas de compromiso en la oferta.

10. La presentación en soporte CD se especifica sólo para el sobre 3, según página 22 del Pliego de Bases. Entendemos que ni el Sobre 1 ni el 2 han de presentarse en soporte CD. ¿es correcto?

Efectivamente sólo se presentará la oferta técnica (sobre nº3) en soporte CD, tal como se indica en la pág 21 y 22 del pliego (es un requisito formal de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor que corresponde al sobre nº3).

11. ¿Se puede utilizar un tamaño de letra inferior a 12 en los pies de foto o de página?

Los requisitos formales de la oferta técnica (sobre 3), incluido el tamaño de letra, están especificados en la página 21 del pliego.

### **Bloque 3. Referidas a “Datos adicionales a la información facilitada”**

**RECORDAMOS A LOS OFERTANTES QUE ANTES DE SOLICITAR INFORMACIÓN REVISEN LAS CARPETAS DE DROPBOX. HAY PREGUNTAS NO LISTADAS AQUÍ PORQUE CORRESPONDEN A DATOS QUE YA ESTAN ENTREGADOS.**

Adjuntamos los enlaces:

<https://www.dropbox.com/sh/ceovn7mv1ghi4mi/AAA1XjygCkruil1mwq3V0va?dl=0>  
<https://www.dropbox.com/sh/11hbihssom8g28/AAB6VWD9U3o6irKMaYGMbMFka?dl=0>

En caso de que alguna de las informaciones que puedan solicitar, comprobemos que efectivamente no está pero la tenemos disponible, se incluirá inmediatamente.

Si desean alguna adquirir o comprobar algunos datos extra pueden solicitar una visita a las instalaciones.

#### **Bloque 3.1. Información que está en los links anteriores**

12. Información sobre datos de contaminación de entrada de MES y nutrientes, ¿pueden indicarlos o suministrar datos históricos de explotación?

Se incluye en la documentación adicional original

13. ¿Podrían pasar listado de los variadores de frecuencia existentes en cada depuradora?

Sin ser una lista exhaustiva de variadores y arrancadores, los más importantes están en el anejo 10 del PCTP de inventario. Adjuntamos un listado complementario más exhaustivo en las carpetas de Dropbox. Las empresas que lo deseen tiene la opción de visitar las instalaciones.

14. La relació mensual de MLSS als reactors biològics dels diferents lots.

Se incluye en la documentación adicional

15. Datos de potencia de los equipos de la zona MA5.

Se incluye en la documentación adicional

16. Indicar el destí dels fangs líquids per la seva posterior deshidratació dels diferents lots. Datos históricos de transporte y producción de fangos. En cuanto al transporte de fango líquido, el volumen transportado encada una de ellas

La gestión de fangos líquidos dependerá del explotador de la zona. El adjudicatario puede decidir llevarlas a otra depuradora de su zona si lo considera conveniente y previa consulta con ABAQUA.

Actualmente:

- a. Formentor a Pollença
- b. Porreres, cas Concos a Felanitx. Randa a Lluçmajor
- c. En la isla de Ibiza se lleva a Sant Antonio o Santa Eulalia o Can Bossa, en función del espacio disponible.
- d. Sant Climent a Cala en Porter
- e. Es Mercadal se vació hace 8 años y próximamente se licitará otro vaciado a parte del contrato de explotación

Los datos de lodos líquidos evacuados las tienen en la columna correspondiente (FAEV) de la excel de datos 2015 compartido vía Dropbox.

17. Dades d'exploració del mes de setembre del lot MA2.

Se ha completado el Excel de la documentación adicional

18. Dades del 2016 de l'EDAR de Ferreries i inventari actual.

Los datos de entrada que aparecen en el Pliego son válidas, el tratamiento actual es un secundario con eliminación de N y P tal y como indica el pliego.

En cuanto al inventario, Se incluye en la documentación adicional.

19. Seria possible disposar dels rendiments dels digestor aerobis dels diferents lots?

Solo es posible en los digestores anaerobios  
Se incluye en la documentación adicional

20. Actualització de l'inventari de l'EDAR de Binissalem arran de la nova ampliació.

Se incluye en la documentación adicional

21. El inventario de equipos de la EDAR Cala Tarida.

Se incluye en la documentación adicional

### **Bloque 3.2. Otras informaciones**

22. ¿Podrían indicar el histórico de biogás producido en la EDAR Capdepera y las horas de funcionamiento del motogenerador?

Capdepera no tiene digestor



23. En el pliego del concurso aparecen los bombeos que tiene desodorización, pero no en todos el tipo de desodorización que se aplica ( si son bacterias, nitrato cálcico, carbón activo,...). ¿Nos podrían pasar listado del tipo de desodorización que hay en todos los bombeos?

Las instalaciones listadas en el punto 7.1 del PTCP actualmente tienen tratamiento con nitrato cálcico excepto en los casos que se indica otro reactivo.

24. ¿Podrían pasar el listado del equipamiento de laboratorio que se va a quedar en cada lote? ¿Podrían pasar el listado de los equipos de instrumentación existentes de cada depuradora?

Excepto en las zonas MA6, ME1, ME2 todas tienen un laboratorio equipado y en funcionamiento según las consideraciones del actual explotador. Las empresas que lo deseen tienen la opción de visitarlo.

25. Revisant les dades d'exploració disponibles amb la documentació no surten els consums pel que fa a reactius o productes químics consumits en el procés de depuració, per aquesta raó, necessitaríem que ens indiquéssiu:

- > Tipus de desinfecció i consums de les següents EDAR's:
  - o Cala d'or
  - o Artà
  - o Algaida
  - o Sa pobla
  - o Felanitx
  - o Sant Iluís
  - o Cala galdana
- > Consums per el tractament d'olors de les instal·lacions dels següents lots:
  - o Lot 1
  - o Lot 2
  - o Lot 3
  - o Lot 6
  - o Lot 8
  - o Lot 9
  - o Lot 10
  - o Lot 11
- > Consums de reactius i tipus per l'eliminació química de fòsfor de les següents Edar's:
  - o Son servera
  - o Pollença i muro – santa margalida
  - o Alaïor i cala en porter
  - o Cala galdana
  - o Ibiza, sant antoni
  - o Santa eulalia, can bossa i formentera

I per últim, si ens podeu indicar quines EDAR's usen cal per l'estabilització de fang i també la quantitat.

La dosificación de reactivos es un criterio del explotador y depende de las concentraciones del producto comprado, los objetivos a conseguir (en los que es necesario siempre cumplir la legislación vigente), en algunos casos condiciones ambientales de temperatura o corrientes marítimas para las aguas de baño....

Adjuntamos a título orientativo los consumos de algunos reactivos en el año 2015. Queda implícito que siempre se usará el necesario para cumplir con las obligaciones contractuales.

Nitrato cálcico

Total: 550 Tn / año

INSTAL·LACIÓ SANEJAMENT		QUANTITAT ANUAL
<b>EIVISSA</b>		
	E.D.A.R SANT ANTONI	100,00
	E.D.A.R SANTA EULALIA	40,00
	E.D.A.R.EIVISSA	200,00
<b>MENORCA</b>		
	E.D.A.R. CIUTADELLA SUD	40,00
	E.D.A.R. CIUTADELLA NORD	10,00
	E.D.A.R. MIGJORN GRAN	10,00
	E.D.A.R. ES MERCADAL	10,00
	E.D.A.R. CALA'N PORTER	10,00
	E.D.A.R. SANT LLUIS	10,00
<b>MALLORCA</b>		
	E.D.A.R. SOLLER	10,00
	E.D.A.R. POLLENÇA	10,00
	E.D.A.R. SANTANYÍ	100,00

Cloruro férrico (1 año)

Isla de Menorca: 14 Tn

Ibiza: 110 Tn

Isla de Formentera: 15 Tn

Isla de Mallorca : 10 Tn

26. Solicitamos el proyecto de la EDAR de San Antonio

Uno de los objetivos del concurso es la elaboración de los As-built o bien la revisión de la documentación que ABAQUA facilitará exclusivamente al Adjudicatario. El estado actual pueden comprobarlo en una visita a las instalaciones.

27. Empresa/s que gestiona actualmente el mantenimiento estructural de los emisarios submarinos de las EDARs.

Es responsabilidad del ofertante el contrato de una empresa que cumpla las características para el servicio incluido en el contrato

28. Confirmar que los diagramas de flujo e inventarios mencionados en el apartado 4.1 Proyecto de Explotación del Pliego Cláusulas Técnicas no es obligatorio incluirlo en el Sobre 3 de la licitación, sino que es parte de la documentación que presentará el adjudicatario, posterior al comienzo del contrato, tal y como se aclaró en la visita del 03/05.

No es necesario presentar todos los diagramas de flujo de las instalaciones. El ofertante puede presentar los diagramas que desee o necesite para la explicación de su oferta.

29. Información de volumen y altura útil de reactores y digestores.

Durante las visitas, se invitó a las empresas a recopilar todos los datos que consideraran necesarios. Pueden repetir las visitas en caso que lo deseen. Uno de los objetivos del concurso es la elaboración de los As-builts o bien la revisión de la documentación que ABAQUA facilitará exclusivamente al Adjudicatario.

30. ¿A qué se refiere “Documentación base” para el Plan de Mantenimiento Preventivo y Normativo, en el Proyecto de Explotación?

Es el Anejo num 7 del PCTP

31. ¿A qué depuradora pertenecen los bombeos EBAR Calonge y EBAR Náutico Porto Petro de la MA-1? ¿Hay que considerar estos dos nuevos bombeos en el servicio?

EBAR Calonge a Edar Cala Ferrera  
EBAR Náutico Portopetro a EDAR Cala d’Or  
Estos dos bombeos (que no son nuevos) son parte del servicio

#### **Bloque 4. Referidas a “Mejora retribuciones personal”**

32. El porcentaje de mejora de las retribuciones del personal del 7,5%, suponiendo la puntuación máxima de 5 puntos, ¿se tiene que llevar a cabo en el periodo de 6 años distribuyendo proporcionalmente año a año o se tiene que empezar a principio del contrato?

Se tiene que aplicar desde el inicio del contrato y durante toda la duración del mismo

33. El porcentaje de mejora de las retribuciones del personal, según se comentó en la primera visita, se tiene que aplicar sobre el Convenio Colectivo. ¿Cuál es el Convenio Colectivo al que está adscrito todo el personal?.

Actualmente el convenio de referencia es: V Convenio colectivo estatal de las industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, distribución, saneamiento y depuración de aguas potables y residuales. BOE 4 de noviembre de 2015.

Siempre será el correspondiente al de referencia pero vigente en ese momento

34. ¿Cómo es posible ofrecer una mejora con incremento de salario y no ser consolidable?

En relación a esta última cuestión la duda surge a nivel técnico puesto que no sabemos cómo plasmar en el salario ese incremento garantizando que no sea consolidable.

Aunque también nos sorprende el concepto en sí que se aparta de la propia filosofía de las cláusulas sociales al conseguir una mejora laboral para el trabajador, pero solo de forma temporal.

Dado que existen diversas alternativas, es responsabilidad y decisión de cada empresa adoptar la solución que consideren oportuna en cada momento.

## RESPUESTAS A PREGUNTAS SOBRE Nº EXPEDIENTE: SA/SE/17/03

Semana del 22 al 26 de mayo

***(Comentario: Debido al volumen de preguntas recibidas, en caso de que alguna de ellas no quede resuelta en las respuestas siguientes rogamos nos reenvíen la consulta concreta la próxima semana. )***

35. ¿A qué depuradora pertenecen los bombeos EBAR Calonge y EBAR Náutico Porto Petro de la MA-1? ¿Hay que considerar estos dos nuevos bombeos en el servicio? ¿Podría saber la ubicación de EBAR Cala Tarida y EBAR Jesús?

EBAR Calonge a Edar Cala Ferrera  
EBAR Náutico Portopetro a EDAR Cala d'Or  
Estos dos bombeos (que no son nuevos) son parte del Servicio.

El bombeo de Jesús está en la Edar de Ibiza, el de Cala Tarida está en el puerto de Cala Corral.

36. En el caso particular de los inventarios de los lotes E1 y E2, hay gran cantidad de equipos cuya potencia no se indica, del mismo modo se mencionan muchos grupos electrógenos sin indicar más que la cantidad ¿podrían completar dichos inventarios?

Ejemplos:

Lote E1:

- EBAR Antigua
- EDAR Santa Eulalia (Zona pretratamiento)

Lote E2:

- Bombeo Puerto es Canar: indica un grupo electrógeno sin más información
- Bombeo Antigua Planta es Canar: indica un grupo electrógeno sin más información
- EDAR Cala Llonga, Edar San Miquel, EDAR Formentera, etc.

Las potencias de la E1 están en el inventario. Las potencias de la E2 se han incluido en la documentación complementaria del Dropbox.

<https://www.dropbox.com/sh/ceovn7mv1ghi4mi/AAA1IXjygCkruil1mwq3V0va?dl=0>  
<https://www.dropbox.com/sh/11lhbhlssom8g28/AAB6VWD9U3o6irKMaYGMbMFka?dl=0>

37. Potencias pendientes de definir de la MA7

Biodiscos CAS CONCOS y RANDA 1,1 kW

Agitador-fermentador FELANITX 2,5 kW  
Agitador cámara anaerobia PORRERES 3,5 kW

38. En el manifiesto de personal de Ibiza, hay 14 personas mientras que el personal mínimo que se pide en la oferta es de 16. ¿Es una errata? En el personal subrogable de la zona E1 aparecen 14 personas por un importe de 489.780 €/año que es coincidente con el coste de personal para la zona E1 del Anejo IV, pero en la tabla 6.1.10 del pliego a aparecen 16 personas para la zona E1. Se precisa una aclaración al respecto. En el Pliego de Cláusulas Técnicas Generales, página 38, se solicita un número mínimo de 16 personas para la plantilla de personal del Lote 10 (E1) de Ibiza; entre ellas, 4 oficiales de mantenimiento y 9 operarios. Pero sólo aparecen 14 personas subrogables en el anejo 13, de las cuales 11 son operarios. Dado que el Pliego de Bases especifica que, en ningún caso se valorará la propuesta de un aumento de personal, ¿hay que proponer 2 nuevos oficiales de mantenimiento para este lote? Y, ¿podrían 2 de los operarios con categoría G.P. 2-A pasar a ser oficiales de mantenimiento?

Había un error en la tabla 6.1.10 del PCTP. Esta es la correcta (los oficiales de 2ª no los consideramos como peones):

CATEGORIA LABORAL	NÚMERO
JEFE DE PLANTA	1
ADJUNTO JEFE DE PLANTA/ANALISTA	1
CAPATAZ	1
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3
OPERADOR DE PLANTA	8

39. Solvencia exigida: Podrían aclarar en relación al certificado ISO 9001 requerido, que se pide sobre actividades relacionadas con obras de EDAR?

La ISO 9001 exigida en la cláusula 6.1 del pliego de bases, hace referencia literalmente a *“actividades relacionadas con obras de tratamiento de aguas”* por lo que, ante la posible divergencia de interpretaciones, se deberán admitir las ISO9001 tanto de obras como de servicios de explotación y mantenimiento de plantas de tratamiento de agua.

40. En caso de presentarse al concurso como una UTE, ¿ambas empresas que la componen deben de tener los Certificados ISO 14.001:2004 e ISO 9001:2008 para actividades relacionadas con estaciones de tratamiento de aguas? Dado que en la página 6 del Pliego de Bases de Licitación, en el apartado de solvencia indica que: *“... se exige que los licitadores cumplan con los siguientes requisitos acumulativos:”* y en la página 26 del Pliego de Bases en el apartado *“2.- La acreditación del cumplimiento de las condiciones de capacidad, representación, solvencia o clasificación que exija el pliego:”* indica en el apartado c) y d) lo siguiente:

*“Las uniones temporales de empresarios tendrán que acreditar que todas las empresas que integran la unión han obtenido la clasificación como empresa contratista de servicios. En tal caso, se acumularán las clasificaciones individuales de los miembros de la unión temporal de empresas, al efecto de poder acreditar la clasificación global exigida en el presente Pliego.*

*Si concurren uniones de empresarios nacionales, extranjeros no comunitarios o extranjeros comunitarios, los primeros tendrán que acreditar su clasificación y los últimos, en defecto de ésta, su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.*

*d) El licitador propuesto como adjudicatario del contrato tendrá que aportar, en su caso, los documentos que acrediten la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido adscribir a la ejecución del contrato, de acuerdo con lo previsto en el punto c de la cláusula 6.1 de este pliego.”*

En caso de presentarse a licitación varias empresas que integren UTES, **todas** las empresas que la componen deben de acreditar los Certificados ISO 14.001:2004 e ISO 9001:2008 para actividades relacionadas con estaciones de tratamiento de aguas, a excepción, de que alguna de las integrantes de la UTE no se encuentre afectada por la exigencia de estos certificados en atención a su actividad PORQUE NO ASUMAN LA PARTE DE LA PRESTACIÓN A LA QUE EL CERTIFICADO DE CALIDAD O GESTIÓN AMBIENTAL ALUDAN (de acuerdo con el informe JCCA del Estado 29/2010)

41. Para realizar el cálculo de la mejora, el 1,5% , ¿ sobre qué se debería aplicar?  
Sobre el total, el salario base,.....?

Se valorará hasta un máximo de 5 puntos, a razón de 1 punto por cada 1,5% de mejora de las retribuciones del personal que ha de ejecutar el contrato, **tomando como referencia las retribuciones totales anuales** establecidas en el Convenio Colectivo de ámbito estatal aplicable al sector.

42. La primera de ellas es con respecto al consumo de hipoclorito en Sant Antoni, donde en los datos del 2015 se apunta un consumo mensual de este reactivo, ¿podrías indicarnos que unidades tiene este dato? ¿podrías confirmarnos en que se está usando exactamente? ¿es por desinfección de una corriente de agua?

Hemos rectificado los datos en la documentación adicional, dado que éste consumo mensual era un error.

43. Por otro lado tenemos la duda sobre los residuos de las EDAR's de la zona, en concreto los RSU, arenas y grasas. ¿Se hace cargo la ABAQUA de estas retiradas? ¿el coste lo soporta la empresa explotadora o la Agencia Balear?

Ver pàg 3 del PPTP

Retirar en las debidas condiciones higiénicas, transportar y depositar en los lugares apropiados las arenas, residuos de rejás y tamices recogidos en los diferentes puntos de la explotación, y todo otro residuo que se genere en las instalaciones de saneamiento excepto los lodos que solo están incluidos los correspondientes a la EDAR de Formentera. Se consideran incluidos los contenedores adecuados para el almacenamiento y transporte.

44. Podrían aclarar si la bonificación o penalización por mejora o empeoramiento del ratio eléctrico ofertado que se incluye en la tercera línea del modelo de factura que se incluye en el Anejo 15 estaría afectada por la baja del adjudicatario

No, no está afectada por la baja del Adjudicatario.

“El cálculo de la prima por ahorro de energía será de 0,035 €/KWh ahorrado, calculándose los KWh ahorrados. El cálculo de la compensación, será de -0,08 €/KWh en exceso, calculándose los KWh en exceso.”

45. El primer día de visita (Lote MA7 – 3 Mayo 2017), se dieron una serie de instrucciones para completar las indicaciones que aparecen en el Pliego, ¿Van a ser publicadas en la web de ABAQUA?

No se dio instrucción ninguna que completara el Pliego, solo se señalaron los aspectos más novedosos del pliego, leyéndolos, y no se dijo nada que no esté especificado en la documentación.

46. En algunos lotes existen instalaciones que están siendo íntegramente remodeladas y de las cuales se desconoce el ratio energético “antiguo” y/o el “nuevo”. Una vez se conozca este valor, uno u otro; ¿la mejora energética propuesta debe ser referida al ratio de la instalación existente o al de la nueva instalación? En particular, para las siguientes EDAR’s:

- EDAR Binissalem (Zona MA5 Lote 5): En el último inventario proporcionado no se incluyen potencias de equipos, se necesitaría esta información así como el Ratio energético de la nueva instalación.
- EDAR Andratx (Zona MA6 Lote 6): se necesitaría Ratio energético de las nuevas instalaciones.
- EDAR Binidali (Zona ME1 Lote 8): se necesitaría Ratio energético de las nuevas instalaciones.
- EDAR Ferreries (Zona ME2 Lote 9): se necesitaría Ratio energético
- EDAR Cala Tarida (Zona E1 Lote 10): se necesitaría Ratio energético.
- EDAR Santa Eulalia (Zona E2 Lote 11): se necesitaría Ratio energético de las nuevas instalaciones.
- EDAR Cala Sant Vicent (Zona E2 Lote 11): se necesitaría Ratio energético.
- EDAR Cala Sant Josep (Zona E2 Lote 11): se necesitaría Ratio energético.



En el Anejo 9 no aparecen todas las EDAR que componen los once lotes, aparecen los ratios de 73 depuradoras cuando el total de instalaciones es mayor, se van a dar los ratios de las que faltan? (Lote 5: Binissalem, Lote 8, Binidalí, Lote 9 Ferreries, Lote 10: Cala Tarida, Lote 11: Cala Sant Vicent, Sant Josep)

En las instalaciones que no se ha ofrecido ratio energético porque no se conocía en el momento de redacción del PCTP, no se aplicará ni prima ni penalización en este concurso. Estas depuradoras no son objeto del estudio energético. (Ferreries, Cala Tarida, Cala Sant Josep, Cala Sant Vicenç, Binidalí, Binissalem)

Aquellas depuradoras que durante el contrato sufran obras de remodelación por parte de ABAQUA de tal forma que tengan una modificación sustancial en el modo de operación, o el sistema de tratamiento de agua, o potencia, o número de equipos instalados también dejará de ser de aplicación la prima y la penalización por ratio energético.

47. En el modelo para el análisis de la mejora del ratio energético adjuntado como anexo 9 al pliego, tenemos la siguientes dudas: Hemos detectado algún error en el cálculo de los puntos que se obtendrían para cada instalación, por ejemplo Cala Ferrera tiene menos de 10.000 hab pero en el cálculo de la puntuación le asigna el coeficiente de más de 10.000 hab. Equiv., hay algún caso más. ¿Entendemos que lo que vale es lo indicado en el Pliego Administrativo?

Así es. La tabla excel del Anejo IX ya está rectificada en el dropbox de documentación adicional

48. En el *Pliego de Cláusulas Técnicas, Anejo 6: Caudales anuales; para el LOTE 11 Zona E2* se menciona la EDAR Sant Francesc ¿Equivale esta instalación a la EDAR Formentera?

Sí, la depuradora de Formentera está en el municipio de Sant Francesc

49. ¿Nos podrían indicar a qué lote pertenece la EDAR Santa Gertrudis (Isla de Ibiza) e información de la misma? En el Anejo 1 no viene reflejada.

Es una depuradora que se ha anulado y el agua llega a través de un colector a Ibiza.

50. En la EDAR Santa Maria del Camí (MA5) existen 2 bombas de gran potencia que a veces se usan para bombear agua a torrente. Durante la visita no se nos pudo facilitar las horas de funcionamiento anual de estos equipos, dato necesario para el estudio energético, ¿podría facilitar las horas de funcionamiento de estas bombas durante un año completo?

Están en funcionamiento desde el 12 de febrero de 2015 y han funcionado:  
B1: 973,35 h

B2: 1209,38 h

51. En la *pág. 18 del Pliego de Bases de Licitación, A.2.* indica que la partida económica para reposición de equipos se destinará a los conceptos previstos en el *Anejo 11 del PPTP*. En el *Anejo 11 del PPTP, pág. 99*, se indica que se consulten los archivos adicionales al Pliego en PDF; una vez consultados, únicamente el archivo en PDF llamado *ANEJO II* contiene listado de equipos y el precio de los mismos. ¿El Anejo 11 del PPTP al que se refiere el texto anterior es realmente el Anejo II (archivo adicional independiente en PDF)?.

Creo que hay un error en la lectura, quizás por el tipo de letra. En la documentación en pdf no hay ningún Anejo II. Sólo: Anejo11\_reposición de equipos.

52. Durante la visita a algunas instalaciones se observó gran cantidad de equipos acopiados (centrífugas, soplantes, bombas fangos, sumergibles, etc.) ¿Existe un listado dónde se indique qué equipos de cada instalación son nuevos y por tanto no necesitaran reposición (durante el primer año de contrato)?

Los equipos acopiados no son objeto de este contrato pertenecen a obras que actualmente están en ejecución. Pueden consultar los pliegos de Bases en las licitaciones del último año de ABAQUA.

53. Existen instalaciones donde hay problemas graves con los aparatos como en el caso de la EDAR Consell (MA5), donde el decantador de PRFV instalado en el biológico tiene zonas rotas por donde la aireación remueve el fango. No se observan partidas de reparación para obra civil en el anejo "11" (es el II), ¿qué recomendación hace ABAQUA sobre este tipo de defectos en las instalaciones?

Las obras no incluidas en el Pliego serán objeto de otros concursos.

54. En el *Pliego de Bases de Licitación, página 20 B.2 Calidad Técnica de la Oferta* se indica que para el *Proyecto de Explotación* hay que indicar la Planificación de los trabajos adicionales al tratamiento de aguas. ¿Podrían aclararnos a qué trabajos adicionales hace referencia este punto?

Se refiere a los trabajos que el ofertante considere que no están incluidos en el Pliego de Bases y crea que puede ofertarlos y son interesantes y/o importantes para la explotación y mantenimiento de las instalaciones.

55. En el *Pliego de Cláusulas Técnicas, página 13 Apartado 4.1 Proyecto de Explotación* se indica que para el Proyecto de Explotación se establecerán, mediante un estudio justificativo, los valores normales de las variables de control de los procesos y sus desviaciones tolerables. Confirmar que es necesario entregar esta documentación.

Queda confirmado

56. En el *Pliego de Bases de Licitación, página 20 B.2 Apartado Técnico de la Oferta* se indica que para el *Proyecto de Explotación* hay que incluir el Organigrama Temporal y Geográfico. ¿Podrían concretar el alcance?

Es decisión de la empresa ofertante el grado de elaboración de esta información.

57. ¿Nos podrían facilitar históricos de explotación (caudales, cargas, retirada de fangos, consumos reactivos...) del año 2016?

Se han facilitado los de año 2015 a todas las empresas en la documentación adicional, dado que el pliego sufrió redacción durante el año 2016 y no había finalizado.

58. El número aproximado de difusores en la EDAR de Sant Antoni.

El número de difusores es de 520.

59. Dimensiones de la cámara rápida de San Antonio

Cada balsa de agitación rápida es de 44,8 m<sup>3</sup>. Las de floculación 202,6 m<sup>3</sup>.

60. En el *Pliego de Cláusulas Técnicas, página 18 Apartado 4.1.4. Reposición de equipos* se indica que el importe final de la partida de Reposición de Equipos será la suma de la propuesta por ABAQUA en el Anejo 4 afectada por la baja del Adjudicatario más la partida de mejoras que haya propuesto el adjudicatario que nunca será afectada por la baja. ¿Con la partida de reposición de equipos que figura en el Anejo 4 cuales son los equipos que hay que comprar? ¿Podrían delimitar el número de unidades?

Ver PCTP pàg 18: El adjudicatario propondrá cada año una planificación de la reposición de equipos de acuerdo con las necesidades de las instalaciones. Los precios de los equipos propuestos serán los que figuran en el Anejo 11 afectados por la baja del Adjudicatario. Esta planificación ha de ser aprobada cada año por ABAQUA.

61. ¿Podrían indicarnos como se están gestionando en la actualidad los lodos de Formentera?

Aplicación agrícola

62. En el *Pliego de Cláusulas Técnicas, Anejo 4: Estimación de la distribución de costes, páginas 69-72*, ¿nos podrían indicar a que costes se refieren las tablas donde se indica Cost m<sup>3</sup>, Cabal y Cost total?

MA-1	COST M <sup>3</sup>	CABAL	COST TOTAL
CALA D'OR	0,02295312	1.180.790	27.102,82
CALA FERRERA	0,00717437	439.104	3.150,29
CAMPOS	0,02582287	290.198	7.493,74
COLÒNIA SANT JORDI	0,09515729	429.758	40.894,61
PORTO COLOM	0,02438799	309.856	7.556,77
SA RÀPITA	0,01195404	105.231	1.257,94
SANTANYÍ	0,03873188	211.245	8.181,92
SES SALINES	0,02821271	66.775	1.883,90
			<b>97.521,98</b>

Son los costes variables, pueden observar que los importes coinciden

63. Se está instalando en la EDAR un sistema de control de aireación por ACCIONA. ¿Se puede disponer de alcance del sistema a implementar, de cara a la estimación posible de ahorro energético?

Pueden consultar el Pliego de Bases del concurso en el perfil del contratante

64. ¿Se va a implantar este sistema de control en alguna otra depuradora de este lote, Felanitx o Porreres?

En Felanitx. Pueden consultar el Pliego de Bases del concurso en el perfil del contratante

65. Los ratios de algunas EDAR son muy bajos a nuestro parecer, Eivissa por ejemplo, entendemos que, después de realizada la visita, muchos procesos estaban parados, se ha contemplado esto en el cálculo del ratio? Y si no es así, como afecta esto a los ratios futuros?

Eivissa actualmente es un físico químico. Aquellas depuradoras que durante el contrato sufran obras de remodelación por parte de ABAQUA de tal forma que tengan una modificación sustancial en el modo de operación, o el sistema de tratamiento de agua, o potencia, o número de equipos instalados también dejará de ser de aplicación la prima y la penalización por ratio energético.

66. En el tema de reposición de equipos, se ha observado que no están todos los equipos que componen las diferentes EDAR. ¿Cómo se va a tratar los casos de equipos que no aparecen en el listado de reposición si hay que sustituirlos?

La empresa ofertante sólo debe responsabilizarse de la baja que haga sobre los equipos del Anejo XI. Las obras no incluidas en el Pliego serán objeto de otros concursos.

67. ¿Qué instalaciones disponen de suministro de agua potable en cada uno de los lotes?

Todas las EDARS disponen de agua potable. La mayoría de la red municipal, algunas con un depósito pequeño. Por ejemplo: Cala Sant Vicent, Cala Llonga, Sant Joan, Port San Miquel, San José, Can Bossa, Formentera

68. ¿Qué difusores son los que se consideran que hay que cambiar según la reposición de equipos del pliego en la EDAR Sant Antoni (lote 10) e Inca y Campanet (lote 5)?

Los del reactor biológico

69. ¿El fango de la EDAR Ibiza se están enviando en la actualidad como fango líquido a la EDAR Sant Antoni?

Sí

70. En los listados de personal subrogable, ¿Pueden indicar a que año corresponden los costes facilitados y sí los costes indicados como costes fijos incluyen la parte proporcional de la Seguridad Social? Dado que en alguno de ellos no indica a que periodo anual corresponde y en otros no queda claro si incluye la seguridad Social o no.

2015. Sí incluyen la Seguridad Social

71. Respecto al personal subrogable de la zona ME-2 (lote 9),

- a. El pliego de condiciones exige un mínimo de 14 personas (1 jefe de planta, 1 capataz, 4 oficiales y 8 operarios) mientras que en la tabla de costes de personal subrogable aparecen 12 personas, ¿es correcto?
- b. Los costes mostrados en la tabla aportada por ACCIONA ¿son Coste empresa?
- c. Oficial de 3ª cuyo coste fijo en 2015 fue de 3.008,20 €, tiene antigüedad de 2016 mientras que se indica que los costes corresponden al año 2015; ¿es correcto? ¿Podrían indicar si su dedicación en ese momento al servicio no era del 100% o la circunstancia que hace que tenga dicho coste?
- d. El titulado superior es el Jefe de servicio? Su coste empresa anual 2015 es 18.312, es correcto?
- e. ¿Qué conceptos se incluyen en la columna de costes variables?

Se piden 14 porque ahora con Ferreries son 14, en 2015 (manifiestos de personal) eran 12. Todos los manifiestos de personal son coste empresa. Este oficial es una nueva incorporación para sustituir uno que se despidió. El Jefe de servicio actual es titulada superior, pero en ese momento había entrado como becaria / analista / adjunta y ha acabado sustituyendo el jefe de planta. Todos los variables son horas extra, guardias o retenes.

72. En el anejo 1 del pliego técnico se indica que la EDAR Ciutadella Sud dispone de 7 bombeos externos, sin embargo, en el fichero "Anejo 10\_ INVENTARIO SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ABAQUA" solo aparece información de 5 de ellas. ¿Es correcto o se trata de alguna errata?

Efectivamente hay 7 EBAR dependientes de Ciudadela Sur, pero 1 de ellas (Cala Blanca) está fuera de servicio y sólo se hace conservación de obra civil, pintura, jardinería, etc. Los equipos no están operativos. En el anexo 10 hay inventariados los equipos de las 6 otros EBAR.

73. ¿Se dispone de sistema de alarmas a móvil en las EDAR, está previsto su instalación por parte de ABAQUA? ¿En aquellas EB que no disponen de sistema de alarmas a móvil está previsto su instalación por parte de ABAQUA?

Ver Anejo 1 del PPTP. ABAQUA no tiene previstas a fecha de hoy nuevas instalaciones de alarmas en bombeos.

74. Listado de depuradoras en las que existen tomamuestras y el número existente en cada una de ellas.

Según pliego, las empresas de mantenimiento, deberán hacerse cargo de todos los tomamuestras que aparezcan en las plantas, y se utilizarán para analíticas de agua de salida. El listado, por islas, es el siguiente:

**MALLORCA: MA-1:** Cala Dor y Colonia de Sant Jordi  
**MA-2:** Capdepera, Son Servera y Cales de Mallorca  
**MA-3 :** Muro-Santa Margalida, Pollença y Sa Pobla,  
**MA-5:** Inca **MA-6:** Andratx y Soller **MA-7:** Llucmajor

**IBIZA: : E-1:** Sant Antoni **E-2:** Can Bossa y Santa Eularia

**MENORCA: ME-1** Alaior, Calan Porter Maò-Es castell i Sant Lluís  
**ME-2:** Ciutadella Nord, y Ciutadella Sud

75. En la fichas de inventarios de equipo, en muchas EDARs parece que faltasen equipos por inventariar ya que hay saltos en el nº de ficha (p.e. en lote 2 en la EDAR Son Serra de Marina de la ficha nº 11 salta a la ficha nº 15, y de la ficha nº 27 salta a la ficha nº 35). ¿Faltan equipos en los inventarios?

La numeración de las fichas del Lote 2 corresponde a una numeración interna. No faltan equipos en los inventarios

76. **EDAR Llucmajor:** Los tambores de espesamiento instalados ¿están operativos, o quedaron fuera de servicio y son una alternativa para poner en marcha si hay problema en el espesador de gravedad existente?

Corresponden a la deshidratación existente antes del filtro prensa. Están fuera de servicio

77. **EDAR PORRERES** Se comentó que esta EDAR iba a ser reformada o ampliada ¿Existe plazo para esta actuación y afectaría a la duración del contrato?

Tal y como indica el PCTP se remodelará durante los seis años de duración del contrato.

78. **EDAR FELANITX:** Se observa una bajante a parrilla de difusores en la zona de la cámara de anoxia, antes del salto del licor mixto a la zona óxica. De estar abierta su funcionamiento ¿es para operar como zona facultativa? El licitador y en su caso el adjudicatario son los que deben decir el modo de operación de las instalaciones.
79. **EDAR CAS CONCOS** Los dos filtros de macrofitas como terciario, ¿son de flujo horizontal? ¿Con una o varias entradas de agua a los mismos? Son de flujo horizontal con dos entradas de agua.
80. **EDAR CAPDEPERA** Los 2 reactores biológicos de Cap de Pera ya estaban en operación, durante la visita, cuando el pequeño sólo se pone en operación en temporada alta. Para esta EDAR los tiempos de funcionamiento de 2 reactores biológicos, simultáneamente, es superior a otras instalaciones. ¿El resto de las EDAR's operan todavía con una línea (en el caso de que disponen de dos líneas)? El funcionamiento del tratamiento terciario es continuo durante los 12 meses del año. ¿Cuál es el destino principal de este agua? ¿Se utilizan reactivos para el tratamiento Físico-Químico? ¿cuáles? El licitador y en su caso el adjudicatario son los que deben decir el modo de operación de las instalaciones.
81. **EDAR SON SERVERA** ¿La digestión anaerobia está fuera de servicio?, o ¿el fango producido se sigue enviando a él, independientemente, que el sistema de calefacción y cogeneración esté fuera de servicio, es decir, como si se operase en modo de digestión fría? ¿Se genera algo de biogás, operando así el digestor? ¿Se ha vaciado alguna vez para limpieza el digestor? Si es así, ¿cuándo fue la última vez?

No está en servicio, la caldera funciona. No se ha vaciado.

82. **EDAR POLLENÇA** ¿La digestión anaerobia está fuera de servicio? O ¿el fango producido se sigue enviando a él, independientemente, que el sistema de calefacción y cogeneración esté fuera de servicio, es decir, como si se operase en modo de digestión fría? ¿Se genera algo de biogás, operando así el digestor? ¿Se ha vaciado alguna vez para limpieza el digestor? Si es así, ¿cuándo fue la última vez? Se indicó que se iba a poner en marcha la digestión anaerobia, y ¿los equipos de línea de biogás como caldera y cogeneración, también se pondrán en servicio? En las condiciones actuales, ¿se requiere la dosificación de reactivos en el tratamiento Físico-Químico? ¿Cuáles y sus cantidades?

Está en fase de puesta en marcha, la caldera funciona. Sí se ha vaciado, hace dos meses. Está previsto dosificar cloruro férrico para evitar problema con el sulfhídrico.

83. En el fichero Datos 2015, ¿podrían indicar a qué unidades se refieren las columnas de arenas y basuras ( $m^3$ , toneladas, nº retiradas anuales), y las correspondientes a los fangos líquidos evacuados (FAEV)? ¿En aquellas instalaciones que disponen de sistema de deshidratación, dado que aparece cumplimentada la columna FAEV, a qué hace referencia éstos, a los  $m^3$  que se han enviado a deshidratar? ¿Podrían aclarar a qué se refieren, en la hoja excel de datos 2015, las columnas FAEV y CFS? Y, ¿de no ser FAEV y CFS la producción de fangos y/o biosólidos, se podría disponer de la misma mes a mes?

De acuerdo con sus respuestas en el documento "FE DE ERRATAS I RESPOSTES A PREGUNTAS" las siglas FAEV del fichero "Dades 2015.xls" corresponden a fangos líquidos evacuados. Sin embargo, en esa columna hay datos en las plantas que tienen centrífuga (y por lo tanto de las que se evacúan fangos sólidos), y valores iguales a 0 en las plantas cuyos fangos líquidos deben transportarse a otras EDARs por no disponer de deshidratación. Parece que la columna FAEV contiene datos de fangos sólidos evacuados, y no de fangos líquidos evacuados. ¿Podrían facilitar datos de la cantidad de fangos líquidos evacuados de una EDAR a otra?

Necesitaríamos saber qué cantidades de fangos exactamente son extraídas de todas las zonas (indicando las unidades, Tn MS/ $m^3$ , .....).

La columna FAEV es errónea, los datos no están disponibles. Los datos de fangos sólidos están en una hoja de cálculo con la documentación adicional. Las unidades son toneladas de peso del camión en la entrada de la planta de tratamiento de residuos.

84. En el inventario de la EDAR de Artà y de la EDAR de Cales de Manacor, aparecen exactamente los mismos equipos con los mismos números de fabricación. ¿Se han duplicado los listados por error? ¿Podrían facilitar los listados reales correspondientes a cada planta?

Sí es un error, en el dropbox inventariado encontrarán la corrección.

85. Confirmar que los datos facilitados del año 2015 de la EDAR de Pollença corresponden a operación SIN digestión anaerobia.

Confirmado

86. ¿Podrían facilitar datos sobre la cantidad de grasas evacuadas en cada EDAR?

No está disponible

87. ¿Cuáles son las unidades de medida de los siguientes conceptos en la tabla "dades 2015.xls": FAEV, ARENA, POLI, CLORO, BASU? También para confirmar, necesitaríamos saber las unidades en las cuales se expresa el consumo de polímero para deshidratación.



Unidades :

Basuras, Arenas y FAEV en m3

Poli y Cloro en Kg

88. ¿Cómo realizan la comparación de los ratios energéticos: Mes a mes?  
¿Temporada a temporada? ¿O año a año? Por otro lado, ¿Cómo aplican el factor de corrección de la DBO?

PCTP. Ver 7.3 y anejo IX.

89. ¿En qué depuradoras se está utilizando desodorización vía química? Y en cuáles carbón activo?

Actualmente no hay vía química en ninguna instalación

90. ¿Qué instalaciones tienen pararrayos?

No está disponible. La mayoría de edificios de control tiene pararrayos con un radio para protección de operarios

91. ¿Nos pueden indicar el número de extintores a mantener por Lote?

No está disponible. El estudio de seguridad y salud corresponde a la empresa adjudicataria. En caso de discrepancias, todo lo referente a adquisición de elementos de Seguridad y Salud ver punto 7.2 del PPTP:

Serán por cuenta de ABAQUA los siguientes conceptos:

- a) La energía eléctrica consumida en las instalaciones descritas en el ANEJO 1 de este Pliego
- b) La gestión de lodos a excepción de la EDAR de Formentera del Lote 11
- c) En caso de que sea necesaria una reposición no prevista en el Anejo 11
- d) Las reparaciones o reposiciones imputables a fenómenos naturales que puedan ser reclamables al Seguro suscrito por ABAQUA
- e) Inspecciones reglamentarias por organismos de control autorizados (OCA) y las obras y subsanaciones que se deriven de ellas excepto las imputables a la falta de mantenimiento o negligencias por parte del Adjudicatario.
- f) Todas las mejoras a realizar en las instalaciones que correspondan a medidas de prevención colectivas para el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud exigibles según la legislación vigente.

92. Solicitamos listado de EDARs que utilizan agua regenerada en la propia planta o para otros usos.

Todas las depuradoras utilizan agua regenerada.

**Bloque de preguntas recibidas que remitimos a las respuestas publicadas en el Perfil del contratante en fecha 19 de mayo y a la documentación disponible dada en el dropbox.**

Solicitamos encarecidamente que las empresas revisen el PPTP, PCAP, la documentación adicional en dropbox y las respuestas ya facilitadas por ABAQUA antes de efectuar nuevas preguntas. Adjuntamos a título de ejemplo las que hemos recibido esta semana y ya tiene su respuesta en la documentación facilitada.

**En caso que necesiten alguna aclaración pueden reformular lo que consideren al correo de consultas explicando en detalle cuál es la diferencia respecto a las preguntas ya contestadas sobre las que desean aclaración, o bien hacer una visita a las instalaciones.**

**Para los ofertantes que solicitan las facturas eléctricas o las potencias de los CT, deberán argumentar la necesidad de tener esos datos dado que el adjudicatario en ningún caso se hace responsable del pago de la facturación y la eficiencia energética se valora en base a kW/m<sup>3</sup>, cuyos datos han sido facilitados.**

93. En el Pliego de Bases, se hace referencia a un Anejo IX, necesario para comprometerse a ofertar la mejora del ratio energético para cada una de las plantas, a modo de “cuadro”, que no ha sido proporcionado. ¿Se corresponde dicho cuadro con la tabla del Anejo nº 9 del PPTP? ¿Es necesario, entonces, ofertar el ratio de consumo por metro cúbico, tanto para la temporada alta como para la baja?

94. En el *Pliego de Bases de Licitación, página 21 B.3. Plan de mantenimiento* se indica que se valorarán suministradores con acuerdos legales entre empresas. ¿Las Cartas de Compromiso habituales pueden considerarse un documento legal de compromiso? Debido a la limitación en el número de páginas ¿Pueden presentarse las Cartas de Compromiso en anejo independiente?

95. ¿Podríamos disponer, para el estudio energético, de los consumos eléctricos de los bombeos de forma individual, así como de las facturas eléctricas de las instalaciones?

96. Así mismo, solicitamos disponer de la descripción del proceso de tratamiento de cada planta, a fin de identificar los reactivos requeridos por cada una de ellas, así como de su punto de dosificación.
97. Igualmente, necesitaríamos disponer de los planos del tratamiento biológico, o al menos, conocer el número y tipo de difusores existentes en cada reactor biológico, así como su distribución.
98. ¿Qué bombeos consumen nitratos y qué bombeos consume bacterias actualmente?
99. ¿Podrían facilitar las coordenadas de ubicación de las estaciones de bombeo de cada Lote?
100. Finalmente, en el Pliego de Cláusulas Técnicas Generales, página 13, se dice que el Proyecto de explotación, a presentar en el Sobre nº 3, incorporará el diagrama de flujos de cada una de las plantas, así como el inventario de instalaciones y equipos de cada una de ellas. Por favor, confirmen si esto debe ser así, dado que no se ha facilitado descripción alguna de las EDARES, y se ha limitado a 60 el número de páginas a presentar para este sobre nº 3.
101. Para poder evaluar la posible aplicación de optimizaciones energéticas, rogamos nos faciliten la siguiente información de las depuradoras citadas.

FELANITX  
LLUCMAJOR  
PORRERES  
ALGAIDA  
COSTITX  
LLORET  
MURO  
SANT JOAN  
SANTA MARGALIDA  
SINEU (MANCOMUNADA)

- Caudales operativos de las bombas de cabecera (en edar) de agua bruta
- Volúmenes/dimensiones de los reactores biológicos
- Profundidad de la lámina de agua de los reactores biológicos
- Diámetros y alturas periféricas de los decantadores circulares
- Volúmenes/dimensiones de los decantadores de disposición rectangular
- Caudales disponibles de las soplantes de los biológicos
- Caudales operativos de las bombas de recirculación y extracción de fangos
- Capacidades (kgs MS/h ó m<sup>3</sup>/h) de las centrífugas
- Caudales operativos de las bombas de aporte de fangos a deshidratación y a silos/contenedores

102. El pliego solo informa de la producción anual de 2015 y de las Tn de DBO5 procesadas en el mismo año (Anejo : Ratios Energéticos) ¿Es posible disponer de mayor información relativa a las contaminaciones de entrada?. Tales como MES, N-NH4, NTK, N-NO3, P. ¿Y de las de salida?
103. Igualmente de las producciones de fangos en cualquier de las condiciones operativas de cada planta (Tm. MS, Tm. MF, y % sequedad y/o concentración)
104. Es posible obtener en formato Excel las pgs. 54-55 (Anàlisi consums elèctrics depuració d'aigues) del pliego administrativo?
105. ¿Nos podrían facilitar las horas de funcionamiento de los equipos de todas las instalaciones?
106. Una vez conocida la respuesta a la pregunta sobre si se podrían facilitar los volúmenes de los reactores biológicos y digestores aerobios de cada instalación, ¿sería posible conocer al menos el número y modelo de difusores?
107. ¿Nos podrían facilitar un listado de Instrumentación y sistemas de control existentes en cada instalación?
108. En reactivos de deshidratación, y tratándose de filtro prensa, ¿se utiliza sólo polielectrolito, o algún reactivo más? Identificar los otros reactivos y cantidades empleadas.
109. En el Anejo 12 Emisarios, aparecen las autorizaciones de vertido de los emisarios que entran dentro del alcance del Contrato de Explotación, no obstante, durante las visitas a las instalaciones se indicó que existen emisarios sin autorización de vertido que también debían ser visitados semestralmente para realizar una inspección, en relación a lo anterior ¿Nos podrían indicar el alcance del plan de control/mantenimiento de los emisarios submarinos que carecen de autorización de vertido? ¿Podrían indicar el número, ubicación de los mismos y a qué EDAR prestan servicio?
110. **Documentación adicional para todos los lotes:**
- Listado de medios de laboratorio, POR LOTE
  - Listado de medios de taller mecánico, POR EDAR
  - Listado de equipos de explotación, POR EDAR
  - Listado de equipos de PRL: individual y colectivo, POR EDAR
  - Datos de características equipos principales sujetos a medidas de eficiencia de ahorro energetico: soplantes, bombas de agua bruta, de recirculación externa e interna, etc., POR EDAR
  - Datos de unidades dimensionales de elementos de proceso como decantadores primarios y secundarios, cámaras anaerobias y de anoxia, reactores biológicos, filtros de arena de terciario, filtros de anillas, digestores aerobios y anaerobios, espesadores, etc.: superficie, diámetro, altura de lámina de agua, volúmenes, POR EDAR

- Capacidades de unidades de proceso: tambores de espesamiento, centrifugas, filtros prensa, filtros de banda, etc, POR EDAR
- En su defecto en lo relacionado a datos de procesos y/o equipos, memorias de los proyectos y/o anejos de cálculos de dimensionamiento, POR EDAR
- Solicitud de Identificación de Sistemas de Control instalados (de aireación, de recirculación externa, etc.), mediante programación o PID's, POR PLANTA

**Documentación adicional para todos los lotes:**

- Caudal nominal de las bombas de cada estación de bombeo, y caudal real bombeado por meses.
  - Potencia y tarifas contratadas de las EDARs y Estaciones de bombeo.
  - Datos reales de producción de fangos (cantidad y sequedad) y residuos, por meses.
  - Unidades y leyenda de los diferentes conceptos indicados en el archivo "Dades 2015.xlsx".
  - Capacidades nominales (caudales, etc.), de los equipos electromecánicos que aparecen en los inventarios (bombas, soplantes, concentradores de grasas, centrifugas, etc.).
  - Temperaturas de operación del tratamiento biológico (máxima y mínima).
111. De las EDAR que están en obra, necesitamos conocer los equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos, así como sus potencias.
112. ¿Podrían facilitar el listado de los equipos de instrumentación instalados en cada una de las plantas que no aparecen en el inventario facilitado?
113. Necesitaríamos datos de consumos de reactivos en el tratamiento de olores de los bombeos y capacidades de almacenaje.
114. ¿Se pondrá a disposición del explotador alguna herramienta o maquinaria que esté adscrita a algún lote?
115. ¿Sería posible conocer las alturas de los reactores?. En las visitas realizadas en algunos casos se conocían pero en otros no se sabía el dato.
116. Superficies y láminas de agua de los reactores biológicos y digestores aerobios de las diferentes EDAR de cada lote.
117. Caudales reales de funcionamiento de los equipos de deshidratación de las diferentes EDAR de cada lote.
118. Marca, modelo y número de difusores de los recintos de aireación y digestión de las diferentes EDAR de cada lote.
119. Datos de proyecto de las nuevas instalaciones, tales como Binissalem, Cala Tarida, etc, donde se incluya el listado de los equipos y características de los mismos.
120. Relación de las depuradoras en las que están las desodorizaciones en marcha en cada uno de los lotes.

121. Horas medias de funcionamiento diario de los diferentes equipos de las instalaciones de cada lote durante el último año.
122. Consumos y precios de reactivos de desodorización que se están utilizando, al menos el producto BioAmp (bacterias).
123. En el “anexo 12: Emisarios” del pliego técnico aparecen más instalaciones que disponen de emisario submarino de los que luego se proporciona autorización a mar en el documento “Anexo 12 \_Emisarios.pdf”. ¿Los emisarios submarinos que no se ha proporcionado la autorización es porque no se dispone de ellos o están en trámite? ¿Las depuradoras que no vierten a mar, y por lo tanto lo hacen a cauce público disponen de autorización y hay que cumplir un determinado plan analítico?

## RESPUESTAS A PREGUNTAS SOBRE Nº EXPEDIENTE: SA/SE/17/03

Del 26 de mayo al 5 de junio

124. ¿Sería posible conocer las alturas de los reactores? En las visitas realizadas en algunos casos se conocían pero en otros no se sabía el dato.

Adjuntamos los datos disponibles de volúmenes y alturas en el enlace de Dropbox:

<https://www.dropbox.com/sh/ceovn7mv1ghi4mi/AAA1IXiygCkruiu1mwq3V0va?dl=0>

125. Tenemos la siguiente duda respecto a la solvencia obligatoria requerida: En el pliego indican, dentro de "OTROS REQUISITOS DE SOLVENCIA" (obligatorios, no sustituibles por la clasificación)  
Certificación ISO 14.001:2004 para actividades relacionadas con estaciones de tratamiento de aguas  
Certificación ISO 9.001:2008 para actividades relacionadas con obras de estaciones de tratamiento de aguas  
Entendemos que nuestros certificados que indican expresamente "obras hidráulicas" son válidos aunque no especifiquen "estaciones depuradoras" al tratarse éstas de obras hidráulicas ¿estamos en lo cierto? ¿son válidos?

Sí

126. En relación a la licitación para "EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA AGENCIA BALEAR DEL AGUA Y DE LA CALIDAD AMBIENTAL POR LOTES", (Expediente SA/SE/17/03) querría solicitarles los datos de explotación de las plantas correspondiente al año 2016, para los Lotes 10 y 11, de las EDARES de Ibiza E1 y E2.

Hemos adjuntado los datos de 2016 en todas las zonas en los enlaces de Dropbox

<https://www.dropbox.com/sh/11lhbhlssom8g28/AAB6VWD9U3o6irKMaYGMbMFka?dl=0>

127. En el personal de MA-2 parece haber discordancias entre el pliego y el manifiesto. El pliego menciona 2 operadores de planta y no prevé personal administrativo, mientras que el manifiesto incluye 1 peón y 1 auxiliar de administración. ¿Podrían aclarar si la función de este último es administrativa o bien operaria? ¿Podrían confirmar que uno de los oficiales ejerce funciones de capataz? ¿Podrían aclarar si los oficiales nº 12 y 16 del manifiesto son de 1ª o de 2ª?

La función de la persona que figura como auxiliar de administración es administrativa.

Efectivamente, uno de los oficiales ejerce funciones de Capataz.

Los oficiales de las filas 12 y 16 son de 1ª

128. En el personal de MA-3 parece haber discordancias entre el pliego y el manifiesto. El pliego incluye 1 adjunto jefe de planta/analista que no aparece en el manifiesto. ¿Podrían aclarar si alguno de los 14 trabajadores ejerce esta función? El Pliego no prevé personal administrativo. El trabajador que aparece en el manifiesto como OFICIAL ADMON, ¿podrían aclarar si ejerce función administrativa o bien operaria?

El trabajador que aparece en el manifiesto como OFICIAL ADMON es el adjunto a jefe de planta

129. En el documento “FE DE ERRATAS i RESPOSTES A PREGUNTES\_ a publicar en data 26 de maig.pdf”, publicado el 26/05/17, en la respuesta nº 84, hacían referencia a que el **inventario del lote 2 (Zona Mallorca 2)**, ya estaba corregido y subido el mismo a Dropbox, sin embargo en todos los enlaces que hemos mirado, no lo hemos encontrado y únicamente nos aparecen las versiones anteriores. ¿Nos podrían facilitar el enlace de Dropbox donde se encuentra el inventario correcto?

<https://www.dropbox.com/sh/ceovn7mv1ghi4mi/AAA1IXjygCkruil1mwq3V0va?dl=0>

130. Con objeto de proponer las actuaciones de eficiencia energética más apropiadas para cada EDAR, necesitaríamos conocer **los datos relativos a los difusores de aireación instalados** en los reactores de las diferentes EDARs. ¿Sería posible disponer de los mismos?

En el inventario están los datos disponibles acerca de todos los equipos de las instalaciones de saneamiento.

Recordamos que una de las obligaciones del adjudicatario de este expediente corresponde a la elaboración de documentación. Ver punto 4.1.5 ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA. Por ese motivo durante las visitas se invitaba amablemente a las empresas que tomaran los datos que considerasen necesarios. Si desean adquirir o comprobar algunos datos extra pueden solicitar una visita a las instalaciones.

131. ¿Podrían decir que sondas están funcionando actualmente en el LOTE 10 y 11?



Las sondas de oxígeno que funcionan son las de San Antonio del biológico lote 10 y las del biológico y digestión de EDAR Can Bossa lote 11

132. ¿Nos podríais indicar el consumo de cloruro férrico de las EDAR's que lo utilizan actualmente?

Algunos de estos datos estaban en la pregunta 25, pero había un error tipográfico en los datos de Menorca. Los datos son:

Cloruro férrico (1 año)

Isla de Menorca: 41 Tn

Ibiza: 110 Tn

Isla de Formentera: 15 Tn

Isla de Mallorca: 10 Tn

Sulfato de Alúmina ( 1 año)

Ibiza: 300 Tn

133. ¿Podríamos disponer de las sequedades medias mensuales de las plantas con deshidratación?

Deberán justificar la necesidad de este dato dado que exceptuando Formentera este concurso no tiene como objeto la gestión de fangos.

134. LOTES 6 Y 7 (ZONAS MA6 Y MA7) No hemos encontrado en los DROPBOX el archivo del ANEJO 14 correspondiente a las zonas MA6 y MA7 con la situación de colectores, emisarios y EBAR

Debido a problemas de espacio se borraron algunos archivos, los adjuntamos ahora al Dropbox.

135. LOTE 1 (ZONA MA1). EDAR CALA D'OR. En el inventario de equipos facilitado se indica la existencia de un sistema de desinfección UV de WEDECO. ¿Podrían indicarnos el número de lámparas del equipo y/o el modelo del mismo para proponer un stock de repuestos adecuado?

Son 24 lámparas de UV, Wedeco ST 25113

136. LOTE 7 (ZONA MA7). EDAR LLUCMAJOR. En el inventario facilitado no figuran dos espesadores de tornillo HUBER que sí se vieron durante la visita a las instalaciones. ¿Estos equipos están en servicio actualmente? ¿Deben por tanto contemplarse en el Plan de Mantenimiento?

No están en servicio, y no pueden estarlo porque no tienen conexión al sistema de tratamiento de fangos. No se deben contemplar en el Plan de mantenimiento.

137. LOTE 9 (ZONA ME2). EDAR CIUDADELA SUR y EDAR ES MIGJORN. En el inventario de estas plantas se indica que el Tratamiento Terciario está fuera de servicio. ¿Se debe poner en servicio durante el contrato y por consiguiente dichos equipos deben ser considerados en el Plan de Mantenimiento?

Actualmente no están en servicio. A fecha actual no está planificada su puesta en servicio pero deben considerarse en el Plan de mantenimiento.

138. LOTE 9 (ZONA ME2). EDAR ES MIGJORN. En el inventario se indica la existencia de 2 equipos de desinfección UV marca WEDECO fuera de servicio. En caso de ser susceptibles de ser puestos en servicio nuevamente durante el contrato, ¿Se trata de dos equipos en funcionamiento simultáneo o se instalaron en régimen de 1+1? ¿Podrían confirmar si cada equipo está formado por 10 lámparas UV?

Actualmente no están en servicio. A fecha actual no está planificada su puesta en servicio.

139. LOTE 10 (ZONA E1). EDAR IBIZA. En el inventario facilitado se indica que existen actualmente 2 soplantes de desarenado ROBUSHI y otra unidad PEDRO GIL. Se indica que una de las unidades ROBUSHI está fuera de servicio. ¿La aireación del desarenado/desengrasado actual se puede realizar con las unidades actualmente en servicio, en régimen 1+1, o se precisan las 3 soplantes, en régimen 2+1?

Hay tres soplantes, dos antiguas de los años 90 y otra nueva de la obra remodelación 2009 (Pedro Gil). Hay un motor averiado de las soplantes antiguas. Funciona con una soplante para cada línea. La otra es de reserva

140. En el Anejo 9 no aparecen todas las EDAR que componen los once lotes, aparecen los ratios de 73 depuradoras cuando el total de instalaciones es mayor, se van a dar los ratios de las que faltan? (Lote 5: Binissalem, Lote 8, Binidali, Lote 9 Ferreries, Lote 10: Cala Tarida, Lote 11: Cala Sant Vicent, Sant Josep)

**Rogamos consulten las respuestas anteriores adjuntadas en el Perfil del contratante (pregunta 46):** En las instalaciones que no se ha ofrecido ratio energético porque no se conocía en el momento de redacción del PCTP, no se aplicará ni prima ni penalización en este concurso. Estas depuradoras no son objeto del estudio energético: Ferreries, Cala Tarida, Cala Sant Josep, Cala Sant Vicenç, Binidali, Binissalem.

141. En el modelo para el análisis de la mejora del ratio energético adjuntado como anexo 9 al pliego, tenemos la siguientes dudas: Hemos detectado algún error en el cálculo de los puntos que se obtendrían para cada instalación, por ejemplo Cala Ferrera tiene menos de 10.000hab pero en el cálculo de la puntuación le asigna el coeficiente de más de 10.000 hab. Equiv., hay algún caso más. ¿Entendemos que lo que vale es lo indicado en el Pliego Administrativo?

Correcto, la tabla tenía un error y ya está corregida en el enlace de Dropbox:

<https://www.dropbox.com/sh/ceovn7mv1ghi4mi/AAA1IXjygCkruil1mwg3V0va?dl=0>

142. Como se consideran los KWh generados en las instalaciones con tratamiento de biogás para el cálculo de los rendimientos energéticos.
- Solicitamos las facturas eléctricas de los lotes.

**Rogamos consulten las respuestas anteriores adjuntadas en el Perfil del contratante:** Para los ofertantes que solicitan las facturas eléctricas o las potencias de los CT, deberán argumentar la necesidad de tener esos datos dado que el adjudicatario en ningún caso se hace responsable del pago de la facturación y la eficiencia energética se valora en base a kW/m<sup>3</sup>, cuyos datos han sido facilitados.

- De las EDAR que están en obra, necesitamos conocer los equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos, así como sus potencias.

**Rogamos consulten las respuestas anteriores adjuntadas en el Perfil del contratante:** Aquellas depuradoras que durante el contrato sufran obras de remodelación por parte de ABAQUA de tal forma que tengan una modificación sustancial en el modo de operación, o el sistema de tratamiento de agua, o potencia, o número de equipos instalados también dejará de ser de aplicación la prima y la penalización por ratio energético.

- Los ratios de algunas EDAR son muy bajos a nuestro parecer, Eivissa por ejemplo, entendemos que, después de realizada la visita, muchos procesos estaban parados, se ha contemplado esto en el cálculo del ratio? Y si no es así, como afecta esto a los ratios futuros?

El ratio corresponde a una EDAR en físico-químico, que es tal y como está actuando actualmente hasta la finalización de la construcción de la nueva EDAR

143. En el tema de reposición de equipos, se ha observado que no están todos los equipos que componen las diferentes EDAR. ¿Cómo se va a tratar los casos de equipos que no aparecen en el listado de reposición si hay que sustituirles?

**Rogamos consulten las respuestas anteriores adjuntadas en el Perfil del contratante:** La empresa ofertante sólo debe responsabilizarse de la baja que haga sobre los equipos del Anejo XI. Las obras no incluidas en el Pliego serán objeto de otros concursos.

144. Necesitaríamos datos de consumos de reactivos en el tratamiento de olores de los bombeos y capacidades de almacenaje.

**Rogamos consulten las respuestas anteriores adjuntadas en el Perfil del contratante:** Ver pregunta 25

145. ¿Se pondrá a disposición del explotador alguna herramienta o maquinaria que esté adscrita a algún lote?

NO

146. ¿En qué depuradoras se está utilizando desodorización vía química? Y en cuáles carbón activo?

**Rogamos consulten las respuestas anteriores adjuntadas en el Perfil del contratante:** Ver pregunta 25. En ninguna hay vía química.

147. ¿Qué instalaciones tienen pararrayos?

Recordamos que una de las obligaciones del adjudicatario de este expediente corresponde a la elaboración de documentación. Ver punto 4.1.5 ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA. Por ese motivo durante las visitas se invitaba amablemente a las empresas que tomaran los datos que considerasen necesarios. Si desean adquirir o comprobar algunos datos extra pueden solicitar una visita a las instalaciones.

148. ¿Nos pueden indicar el número de extintores a mantener por Lote?

Recordamos que una de las obligaciones del adjudicatario de este expediente corresponde a la elaboración de documentación. Ver punto 4.1.5 ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA. Por ese motivo durante las visitas se invitaba amablemente a las empresas que tomaran los datos que considerasen necesarios. Si desean adquirir o comprobar algunos datos extra pueden solicitar una visita a las instalaciones.

149. ¿Podrían facilitar el listado de los equipos de instrumentación instalados en cada una de las plantas que no aparecen en el inventario facilitado?

**Rogamos consulten las respuestas anteriores adjuntadas en el Perfil del contratante:** Recordamos que una de las obligaciones del adjudicatario de este expediente corresponde a la elaboración de documentación. Ver punto 4.1.5 ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA. Por ese motivo durante las visitas se invitaba amablemente a las empresas que tomaran los datos que considerasen necesarios. Si desean adquirir o comprobar algunos datos extra pueden solicitar una visita a las instalaciones.

150. Solicitamos listado de EDARs que utilizan agua regenerada en la propia planta o para otros usos.

Todas las plantas usan agua depurada como agua de servicios

151. GENERAL. Respecto al Anejo 11 de equipos a reponer, ¿Es obligatorio que los detectores de gas fijos sean la marca y modelo propuestos o se pueden valorar con equipos similares de otras marcas reputadas (por ejemplo OLDHAM)?

Las marcas son las actuales, los equipos deben ser con las mismas características o similares.

152. GENERAL. En una tabla aparecen las longitudes pero no la profundidad del punto de vertido.

Recordamos que una de las obligaciones del adjudicatario de este expediente corresponde a la elaboración de documentación. Ver punto 4.1.5 ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA. Por ese motivo durante las visitas se invitaba amablemente a las empresas que tomaran los datos que considerasen necesarios. Si desean adquirir o comprobar algunos datos extra pueden solicitar una visita a las instalaciones.

153. GENERAL. Entendemos que las analíticas de control y supervisión de las plantas se puede realizar con los laboratorios disponibles en cada zona sin que sea necesario utilizar laboratorios externos salvo para determinaciones que requieran instrumental no disponible en planta. ¿Esto es así?

Cada empresa ofrecerá su propuesta según su criterio.

154. GENERAL. ¿Existen fichas de cada planta donde figuren las características principales de la línea de proceso de cada planta (Dimensiones, caudales unitarios, alturas, parámetros de dimensionamiento, etc...)?

Es una documentación NO DISPONIBLE.

155. ¿Serían tan amables de enviarnos el enlace del DEUC para poder importarlo?

En la página 14 del pliego (cláusula 13.7) estan los enlaces donde poder obtener el DEUC.

A traves de la Junta consultiva de contratación de las islas Baleares:

<http://jcca.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M180&lang=ES&cont=4423>

A traves de la Comisión europea:

<https://ec.europa.eu/tools/espd/filter?lang=es>

Si el DEUC se obtiene a traves del último enlace debe indicarse “soy un operador económico” y pueden cumplimentarlo electronicamente importando un **archivo xml denominado DEUC ABAQUA** que hemos incorporado al dropbox, cuyo enlace es el siguiente:

<https://www.dropbox.com/sh/ceovn7mv1ghi4mi/AAA1IXjygCkruiu1mwq3V0va?dl=0>

## RESPUESTAS A PREGUNTAS SOBRE Nº EXPEDIENTE: SA/SE/17/03

Del 6 de junio al 12 de junio

156. El Cuadro de Coste m<sup>3</sup>, caudal y coste total variable de la zona E2 (pág 72 del pliego técnico), no contempla la gestión de los fangos de Formentera, ¿cómo se introducirá este coste en la factura? O, ¿es un error del cuadro de la página 72?

El cuadro de desglose de la E2 (pàg 69, Anejo 4 del PPTP) tenía oculta la línea de costes correspondientes a la gestión de fangos de Formentera... pero el importe total es correcto.

No así, el precio por metro cúbico de agua depurada de Formentera, que no tenía incluido el precio de gestión de fangos. El precio corregido es:

E-2	COST M <sup>3</sup>	CABAL	COST TOTAL
FORMENTERA AGUA	0,0506584	550.683	27.896,72
FORMENTERA FANGOS	0,13812119	550.683	76.060,99
<b>FORMENTERA TOTAL</b>	<b>0,18877958</b>	<b>550.683</b>	<b>103.957,71</b>

157. Según pliego técnico apartado 2.2.10. La EDAR de Ibiza no debe cumplir en Pt. En cambio en el pliego técnico apartado 7.1.e) se indica que la EDAR de Ibiza se utilizan reactivos para la eliminación de Pt. Atendiendo a las aclaraciones en las que se ha indicado que: "El ratio corresponde a una EDAR en físico-químico, que es tal y como está actuando actualmente hasta la finalización de la construcción de la nueva EDAR" Formulamos la siguiente pregunta:¿se utiliza el reactivo cloruro férrico en la EDAR Ibiza como coagulante en el tratamiento físico químico?

El cloruro férrico se dosifica en el espesador de fangos para los olores del fango primario.

158. Pueden facilitar el desglose del consumo de cloruro férrico y de sulfato de alúmina por instalación, en las depuradoras que componen el lote E1, ME1 y ME2.

Esta información no está disponible por instalación, sí por islas

*(Ver Pregunta 125)*

Cloruro férrico (1 año)

Isla de Menorca: 41 Tn

Ibiza: 110 Tn

Isla de Formentera: 15 Tn

Isla de Mallorca: 10 Tn

Sulfato de Alúmina ( 1 año)

Ibiza: 300 Tn

159. Para calcular el consumo de polielectrolito de deshidratación nos haría falta tener un valor de la sequedad de las instalaciones donde se deshidrata el fango. ¿Pueden facilitar la sequedad del fango deshidratado en estas instalaciones para ver si es necesario dosificar más reactivo o modificar el reactivo empleado para llegar el 20% de sequedad exigido por pliego?

Tal y como se apuntó en el primer *Bloque 0. Generales* de respuestas:

“La Agencia Balear del Agua y la Calidad Ambiental puntualiza que para el expediente de licitación nº SA/SE/17/03 - “*Contrato de servicios para llevar a cabo el tratamiento y conservación de las instalaciones de depuración de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental dividido en 11 lotes*”, la Administración ha redactado un **Pliego de Bases Técnicas Particulares y un Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**. Además ha ofrecido una documentación adicional de interés general para facilitar el trabajo a los ofertantes. En ningún caso ofrece los proyectos de explotación actuales de las instalaciones de saneamiento.”

**Recordamos a los ofertantes que su oferta es la que debe presentar un proyecto de explotación según cita en la página 13 del PCTP punto 4.1, con las limitaciones de espacio citadas en página 21 del PCAP “Requisitos Formales de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor”.**

160. En los datos de explotación del año 2016, ¿Pueden indicar si la columna de FAEV corresponde a los fangos evacuados en cada instalación como líquido (en aquellas instalaciones que no disponen de sistema de deshidratación) o fango deshidratado (en las instalaciones que disponen de sistema de deshidratación)? ¿Pueden facilitar la producción de lodos (Tn) del año 2016, tal y como se hizo en la información adicional que se dio de la producción de lodos del año 2015?

Sí corresponde a los fangos líquidos. Para no crear confusión en la TABLA 2016 TOTAL, hemos dejado los valores de evacuación de fango líquido.

Y en una nueva tabla adjunta les facilitamos los datos de fangos sólidos evacuados en 2016.

<https://www.dropbox.com/sh/ceovn7mv1ghi4mi/AAA1IXjygCkruul1mwq3V0va?dl=0>



161. En la EDAR de Ibiza, donde actualmente se transporta el fango líquido. ¿Quién asume este coste?

Todo el fango líquido que se transporta en cualquier EDAR es a cargo de la empresa explotadora en todas las zonas.

162. A continuación le solicitamos respuesta a la siguiente consulta sobre la Oferta económica y el reparto entre coste fijo y variable. A la hora de realizar el estudio económico de los distintos Lotes debemos separar los mismos en costes fijos y costes variables y es así como se indica que se va a realizar la facturación en el pliego, que la separa en:

- Costes fijos
- Costes variables
- Reposiciones en función de lo que se ejecute
- Prima eléctrica.

Nuestra duda está en cómo van a fijar esos costes fijos y variables ya que **la oferta económica** es un importe anual y no contempla que se diferencie en Coste Fijo y Variable ni que se acompañe a la oferta una justificación de costes. ¿Cómo se va a realizar este reparto?

Según el Anejo 4 del PPTP

163. Hemos observado que en el apartado de costes variables se indica un capítulo general de “Productos químicos y retirada de residuos de pretratamiento” pero no se indica nada del coste que va a suponer el traslado de los fangos líquidos a las EDAR que tenga deshidratación.

El apartado tiene un error de escritura en la definición, la partida económica incluye todos los gastos variables. Incluidos en estos gastos también están contabilizados el agua potable y el transporte de fango líquido donde corresponda.

164. Se ha observado que, para algunos lotes, los importes que aparecen en el Anejo 4 correspondientes a la partida de Reposición de equipos distan mucho del total de los precios de los equipos a reponer propuestos en el Anejo 11. Esto es así incluso si a estos últimos les sumamos el importe máximo de la mejora económica a incluir mediante Anejo nºVII. Esto estaría en contradicción con lo que figura en la página 18 del Pliego de Cláusulas Técnicas, según el cual “El importe final de la partida será la suma de la propuesta por ABAQUA en el Anejo 4 afectada por la baja del Adjudicatario más la partida de mejoras que haya propuesto el adjudicatario cuyo importe total nunca será afectado por la baja”. Podrían confirmarnos que la redacción de esta última frase es correcta? I en caso afirmativo, cuáles son los equipos, aparte de los que figuran en el Anejo 11, que deberían reponerse a mayores?

La redacción de la frase es correcta.

La respuesta a la segunda pregunta está en el PPTP página 18. “El adjudicatario propondrá cada año una planificación de la reposición de equipos de acuerdo con las necesidades de las instalaciones. Los precios de los equipos propuestos serán los que figuran en el Anejo 11 afectados por la baja del Adjudicatario.

La partida de mejoras económicas ofrecida por el contratista para las reposiciones será ejecutada según necesidades, pudiendo consumirse toda en el primer año de contrato o repartirse a lo largo de los años de duración del mismo.

Esta planificación ha de ser aprobada cada año por ABAQUA.”

## PERSONAL

165. En relación a los criterios de carácter social (apartado A.3 Pliego administrativo) se indica que se valorará a razón de un punto por cada 1,5 % de mejora de las retribuciones de personal. ¿Este 1,5% toma como base el convenio colectivo o los salarios actuales de los trabajadores?

Tomando como base el convenio colectivo de referencia.

Es decir, para obtener la puntuación de 5 puntos ¿habría que asegurar que la retribución de todos los trabajadores se encuentre un 7,5% por encima del salario del convenio colectivo (según su categoría profesional, antigüedad, etc.) o incrementar un 7,5% las retribuciones actuales de los trabajadores?

No. Para obtener 5 puntos se ha de asegurar que la globalidad de las retribuciones del personal adscrito a la zona supera en un 7.5% las retribuciones básicas globales que se derivarían de aplicar el convenio colectivo de referencia. Todo ello con el condicionante de que no quede ningún trabajador con la retribución base establecida en el convenio colectivo de referencia.

166. Respecto a la mejora de retribución salarial, pone claramente que ha de ser para todo el personal del sistema. Sin embargo hay personal que cobra por encima de convenio. Con lo cual, si la mejora de retribución salarial es sobre el total anual según el convenio vigente. No se estaría mejorando el salario de dicho personal. ¿Serían tan amables de aclararme este tema?

El objeto a evaluar son las retribuciones globales de los trabajadores asignados a la zona en cuestión en relación a la que correspondería de aplicar estrictamente el convenio de referencia del sector del agua. Esta evaluación, del compromiso de incremento de dichas retribuciones respecto de las derivadas de la aplicación estricta del convenio de referencia, es independiente de las retribuciones actuales del personal existente en las plantas y de las condiciones de subrogación que sean de aplicación.

Todo ello con el condicionante de que no quede ningún trabajador con la retribución base establecida en el convenio colectivo de referencia.

En consecuencia:

- El compromiso a evaluar no hace referencia al incremento de la retribución de cada trabajador respecto a las del convenio de referencia, sino de la globalidad de las retribuciones del personal adscrito a la zona respecto a la globalidad de las retribuciones establecidas en el convenio de referencia.
- No se evaluara el incremento sobre las retribuciones totales o individuales actuales, sino sobre las que correspondería sobre las globales del personal adscrito si se aplicara estrictamente el convenio de referencia.

167. En el caso de que los salarios actuales superen en más de un 7,5% a los salarios de Convenio, ¿en el Anejo VIII del sobre nº 2 debe indicarse la cifra de 7,5% (correspondiente a la puntuación máxima) o bien el porcentaje real de incremento sobre Convenio?

A criterio del licitador. Pueden plasmar en su oferta el porcentaje real de incremento sobre el Convenio colectivo de referencia, teniendo en cuenta que la puntuación máxima para la evaluación del criterio de adjudicación de carácter social es de 5 puntos, independientemente de que se iguale o supere el porcentaje de 7.5%.

## **CONTRATACIÓN**

168. **En relación con la presentación de ofertas, y en atención a la cláusula 13.3 del Pliego de Bases, ¿puede una empresa (“Empresa A”) presentar, individualmente o en unión temporal con otra empresa (“Empresa B”), oferta para un/os lote/s y otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial que la Empresa A (“Empresa C”) presentar, individualmente o en unión temporal con otra empresa (“Empresa D”), oferta a otro/s lote/s?** Al respecto, mencionar que la cláusula 13.5 del Pliego establece que los interesados pueden presentar ofertas a uno, varios o todos los lotes objeto del contrato, sin especificar nada al respecto de las empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial. Que se acepta la participación de diversas empresas de un mismo grupo en la licitación también se evidencia en la cláusula 13.7, que en relación a la documentación general a incluir en el Sobre nº 1, dispone que, en caso de pertenecer a un mismo grupo empresarial, la declaración del licitador deberá identificar este grupo y que, cuando diversas empresas del grupo participen en el procedimiento, deberán de identificar también todas las que participen en el

mismo. Esta interpretación es conforme al artículo 145.4 del TRLCSP, que establece que para todos los contratos, a excepción de los contratos de concesión de obra pública, la presentación de proposiciones diferentes por empresas vinculadas, es decir que pertenezcan al mismo grupo empresarial, está permitida, y que ésta produce efectos, concretamente en relación con la aplicación del régimen de ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Efectivamente, el pliego de bases de la licitación no establece limitación alguna en cuanto a la presentación de ofertas a los distintos lotes que integran la licitación respecto a las empresas pertenecientes al mismo grupo. La declaración responsable sobre la pertenencia o no a grupo empresarial, exigida en el sobre nº1, se tendrá en cuenta exclusivamente a efectos de aplicación del régimen de ofertas con valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

169. **En relación con la adjudicación máxima de lotes a un mismo licitador, y en atención a la cláusula 13.5 del Pliego de Bases, en el caso que presenten ofertas empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial, ¿la limitación del número de lotes adjudicados, aplica individualmente a cada empresa del grupo o aplica de forma conjunta para las empresas del grupo, es decir, que entre todas las empresas del grupo que hubieren presentado oferta, ya sea individualmente o en unión temporal, solo podrían resultar adjudicatarias de 3 lotes?** Al respecto, mencionar que el Pliego no contiene ninguna cláusula que impida, de forma expresa, adjudicar más de tres lotes a empresas del mismo grupo empresarial, consideradas en su conjunto, independientemente de si han presentado ofertas de forma individual o en unión de empresas, sino que la prohibición de la cláusula 13.5 del Pliego se circunscribe a que un licitador, y no diversos licitadores del mismo grupo, habiendo presentado ofertas para más de tres lotes, resulte adjudicatario de más de tres lotes.

El pliego no establece que la limitación del número de lotes a adjudicar afecte a empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial.

**Aclaración importante:** La limitación del número de lotes a adjudicar (máximo 3) se aplicará a la empresa tanto si se presenta individual como conjuntamente (en UTE) de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13 del pliego de bases de la licitación. Eso implica que de acuerdo con el orden de preferencia que establezcan las empresas en el sobre nº2, la limitación máxima de adjudicación de tres lotes puede afectar a las demás empresas que participen en las UTEs aunque no hayan superado individualmente o conjuntamente esa limitación.